



**RESOLUCIÓN N° 074/JSN/2018**

**NOMBRAMIENTO DE ASESOR JUVENIL DE LA**  
**JEFATURA SCOUT NACIONAL**

Lima, 5 de junio de 2018.

**EL JEFE SCOUT NACIONAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, en la 40° Conferencia Scout Mundial, realizada en Eslovenia en el año 2014, se aprobó la Política Scout Mundial de Participación Juvenil; la cual tiene como propósito fortalecer y asegurar la participación juvenil en todos los niveles del Movimiento Scout, sirviendo como referencia para las Organizaciones Scouts Nacionales en el desarrollo de sus políticas.

Que, de acuerdo con el artículo 3° del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ésta se adhiere a las pautas y orientaciones de la Organización Mundial del Movimiento Scout expresadas en su Constitución, su Reglamento y en los acuerdos de sus Conferencias Mundiales y Regionales.

Que, el literal "a" del artículo 62 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú establece que la Jefatura Scout Nacional tiene entre sus funciones la de orientar, dirigir, supervisar y promover la correcta aplicación de las directivas de la Organización Mundial del Movimiento Scout – OMMS.

Que, la Resolución N° 018/JSN/2018, dispuso nombrar al señor BRUNO MARCELO LLANOS CHÁVEZ, en el cargo de Asesor Juvenil de la Red Nacional de Jóvenes; no obstante, con la finalidad de dar cumplimiento a la aprobado en la Política Scout Mundial de Participación Juvenil, la cual tiene como propósito fortalecer y asegurar la participación juvenil en todos los niveles del Movimiento Scout, corresponde declarar la **NULIDAD** de dicha resolución, siendo necesario nombrar un asesor juvenil que tenga como función la de aportar y sugerir mecanismos y pautas para la debida implementación a nivel de la Jefatura Scout Nacional.

Que, en tal sentido y por los fundamentos anteriormente señalados, es conveniente proceder a nombrar al **Asesor Juvenil de la Jefatura Scout Nacional** con jurisdicción en todo el país.



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar la **NULIDAD** de la Resolución N° 018/JSN/2018, de fecha 24 de febrero de 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO:** Nombrar en el cargo de **Asesor Juvenil de la Jefatura Scout Nacional** al señor **BRUNO MARCELO LLANOS CHÁVEZ**, con jurisdicción en todo el territorio de la República del Perú.

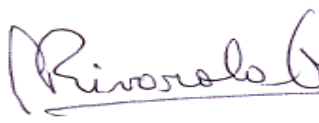

**TERCERO:** Informar al asesor juvenil nombrado que las funciones a desempeñar serán las siguientes.

- Promover y apoyar la participación efectiva de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones a nivel grupal, local, regional y nacional, y en todas aquellas instancias que forman parte de la vida institucional de la Asociación de Scouts del Perú.
- Prestar el Apoyo Técnico requerido e informar periódicamente al Jefe Scout Nacional.
- Coordinar con la Red de Jóvenes scouts en todo el territorio nacional, ofreciéndoles asesoramiento y apoyo.
- Otras funciones que le encomiende el Jefe Scout Nacional.

**CUARTO:** Recordar que, de conformidad con lo establecido por el artículo 68° del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquél que lo nombró deje de ejercer el cargo.

**QUINTO:** Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**IVÁN JAVIER RIVAROLA GANZOZA**  
Jefe Scout Nacional